

**INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO EN LA LÍNEA DE ENSAYOS PARA LA TRANSPARENCIA 2018.****CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO) es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General y la LTAIPRC. En su organización, funcionamiento y control, el Instituto se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
2. Que en el artículo 3 de la LTAIPRC establece que el derecho humano a la información comprende difundir, investigar y recabar información pública. Por lo tanto, promover ensayos, estudios e investigaciones en materia de derecho de acceso a la información pública, fortalece este derecho y coadyuva a mejorar las políticas públicas correspondientes.
3. Que el desarrollo de investigaciones también contribuye a los propósitos que persigue la LTAIPRC, que de conformidad a su artículo 5, fracción X establece el promover, fomentar y difundir la cultura de la Transparencia en el ejercicio de la función pública, el Acceso a la Información, la Participación Ciudadana, el Gobierno Abierto así como la Rendición de Cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, accesible y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de la Ciudad de México.

4. Que de acuerdo al artículo 53, fracción VII de la LTAIPRC es facultad del INFO elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la Ley, así como emitir su Reglamento Interior, así como Manuales, Lineamientos, Acuerdos y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
5. Que de conformidad con el artículo 79, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), le corresponde al INFO elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de la LPDPPSO.
6. Que es atribución de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia el impulsar los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así en las materias de Transparencia, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas y temas afines, a través de la elaboración, producción y publicación de materiales educativos, formativos y de difusión. Lo anterior, de conformidad al artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de mayo de 2017.
7. Que mediante el Acuerdo 0337/SO/26-03/2014 el Pleno del Instituto aprobó modificaciones a los Lineamientos vigentes en materia Editorial del INFO, aprobados mediante el Acuerdo 01866/SO/27-02/2013, en los cuales se señala que en el caso específico de los Ensayos para la Transparencia, tienen como finalidad generar valores, conciencia y conocimientos sobre temas trascendentales relacionados con la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, entre otros.
8. Que estos mismos Lineamientos, señalan que los trabajos correspondiente a los Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, estarán normados por un Comité Editorial, conformado por dos Comisionados y tres investigadores, especialistas externos de reconocido prestigio académico. Sin embargo, como a la fecha no han sido designados los Comisionados Ciudadanos del INFO, éste Comité será integrado por la única Comisionada Ciudadana en funciones, la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández.
9. Que entre los ejes temáticos que podrá explorar el Comité Editorial para la producción de ensayos 2018, se encuentran: la Transparencia y el derecho de acceso a la información pública; participación ciudadana y gobierno abierto; mecanismos de la rendición de cuentas; así como propuestas para la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados de la Ciudad de México, entre otros.
10. Que el Instituto ha invitado a participar en el Comité Editorial en la línea de Ensayos para la Transparencia para el periodo 2018, a tres reconocidos

especialistas, con lo cual se fortalecerá la operación del Comité, a través de sus opiniones, sugerencias y análisis, tendientes a reforzar el carácter científico de las investigaciones y ensayos generados y publicados en el marco de esta línea editorial.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos se designa a los integrantes del Comité Editorial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la línea de Ensayos para la Transparencia 2018, para quedar de la siguiente forma:

- **Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández**, Comisionada Ciudadana del INFO, como Presidenta del Comité.
- **Lic. Renata Terrazas Tapia**, Directora de Campañas de Transparencia en Oceana México, integrante externa.
- **Dr. Maximiliano García Guzmán**, Jefe de la División de Estudios Profesionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, integrante externo.
- **Dr. Ricardo Uvalle Berrones**, Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, integrante externo.



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**